

Exclusiones del 100% de Ingresos Devengados para Beneficiarios de Asistencia Pública: Información para el Desarrollo Laboral y Socios Comunitarios

La legislación estatal promulgada en 2023 estableció **dos nuevas Exclusiones de Ingresos Devengados (EID)** para apoyar a los beneficiarios de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) permitiéndoles obtener más ingresos y al mismo tiempo conservar el acceso a beneficios y otros servicios de apoyo:

A los beneficiarios de PA que ingresan a un **nuevo trabajo después del 29 de diciembre de 2023** no se les tomará en cuenta, **por única vez**, el 100% de sus ingresos devengados para el cálculo de beneficios de PA durante un período de seis meses consecutivos, siempre y cuando los ingresos totales de la persona no superen el 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL) para un grupo familiar con un número de integrantes como el de esa persona. Una vez concluido el período de seis meses en el cual no se toma en cuenta ese 100%, se aplicará el presupuesto regular de PA y el estándar de exclusión del 100% de ingresos devengados.

La totalidad (100%) de los ingresos devengados que un **beneficiario de PA** recibe por participar en una **actividad remunerada**, no se tomará en cuenta en el cálculo de beneficios de PA, siempre y cuando los ingresos totales de la persona no superen el 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL) para un grupo familiar con el número de integrantes como el de esa persona. A diferencia del 100% EID por empleo, por única vez y durante un periodo de seis meses mencionado arriba, no existe límite de tiempo sobre cuánto tiempo una persona puede recibir el 100% del EID por actividades laborales y programas de capacitación, y no se limita a una única vez.

Estas exclusiones de ingresos solo aplican a Asistencia Pública. Si el beneficiario también recibe beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), aún así sus ingresos, incluido el beneficio de Asistencia Pública, se tomarán en cuenta para determinar sus beneficios de SNAP. Por lo tanto, sus beneficios de SNAP podrían disminuirse o suspenderse.

Exclusión de Ingresos Devengados (EID). Cuando los ingresos obtenidos por un beneficiario de beneficios de Asistencia Pública no se toman en cuenta para determinar el monto de sus beneficios.

Beneficiario de PA - Se refiere a una persona que tiene un caso de PA activo o una persona que sometió una solicitud y se ha determinado que es apta para una PA en curso, antes de comenzar un trabajo o actividad laboral.

Actividad remunerada permitida - Se refiere a una capacitación o actividad laboral aprobada por el distrito por la cual el participante recibe un pago o estipendio periódicamente.

23-ADM-10 – Temporary Assistance Budgeting: New Earned Income and Training Disregard Measures Authorized in the SFY 2023-24 State Budget (23-ADM-10 - Presupuesto de Asistencia Temporal: Nuevas Medidas para Ingresos Devengados y Capacitación Autorizadas en el Presupuesto Estatal SFY 2023-24).

24-LCM-04 – Implementation of 23-ADM-10 - Questions and Answers (Implementación de 23-ADM-10 - Preguntas y Respuestas)

Puede obtener Recursos sobre Pautas e Implementación en: otda.ny.gov.



Office of Temporary
and Disability Assistance